



2112

CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES 2015

CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ARMERIA, COLIMA.

CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA, REPRESENTADO POR LOS CC. **ERNESTO MARQUEZ GUERRERO**, PROFRA. **DORA MONICA OCHOA APARICIO**, DR. **MIGUEL ANGEL ANDRADE SANCHEZ**, C.P. **FABIOLA VERDUZCO APARICIO**, C.P. **ROSALINDA BARBOSA AMEZCUA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO, TESORERA Y OFICIAL MAYOR, POR OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ARMERIA REPRESENTADO POR LA C. **LILIA MARQUEZ SILVA**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL DIF, LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA, REPRESENTADO POR EL ING. **OSCAR GUERRA GUARDADO** Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ARMERIA, COLIMA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. **ROGELIO JUAREZ VAZQUEZ**, LIC. **PEDRO DELGADO AVALOS**, **GILBERTO RIOS SOTELO**, **ROBERTO CARRASCO VEGA**, LIC. **CARLOS ADRIAN MOSQUEDA NAVARRO**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL SINDICATO, CON LA FINALIDAD DE CERTIFICAR Y RATIFICAR LAS PRESTACIONES QUE OTORGA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DIF Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ARMERIA, COLIMA, LAS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACION Y SE CONVIENEN Y SE RATIFICAN, CON FECHA 16 DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.

DECLARACIONES

PRIMERO.- "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", DECLARAN QUE SON INSTITUCIONES DE SERVICIO

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



PUBLICO CON PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ADMINISTRA ESTE MUNICIPIO, A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO. - "EL SINDICATO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DEBIDAMENTE INTEGRADO Y REGISTRADO BAJO EL No. 01/979-1, ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON, DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y QUE REPRESENTA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ARMERÍA, COLIMA, ATENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL TITULO IV DEL CAPITULO I.

TERCERO. - DECLARAN LOS CONVENIENTES QUE ES SU VOLUNTAD ASENTAR EN ESTE DOCUMENTO, LAS DIVERSAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, A TRAVÉS DE ESTA Y ANTERIORES ADMINISTRACIONES, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER EN UN DOCUMENTO ÚNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, A EFECTO DE IR INCREMENTANDO EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DIF Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ARMERÍA, COLIMA, BENEFICIANDO A SUS TRABAJADORES, POR LO QUE DESEAN DEJARLO ASENTADO.

CUARTO. - LOS TRABAJADORES ADHERIDOS AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ARMERIA, COLIMA, GOZAN DE TODAS LAS PRERROGATIVAS QUE LA LEY DE LA MATERIA LES SEÑALA, Y TIENEN LA OBLIGACION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNEN, ADEMAS DE GOZAR DE LAS PRESTACIONES LABORALES QUE HAN SIDO PRODUCTO DE LAS RELACIONES CORDIALES ENTRE LAS PARTES, Y DE LAS RELACIONES DE RESPETO QUE EXISTEN ENTRE AMBAS. QUE HAN HECHO POSIBLE MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES.

QUINTO. - "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO INCLUIRÁ LAS PRESTACIONES CON BASE GRAVABLE, PRESTACIONES EXENTAS POR NATURALEZA Y PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL.



2014

SEXTO.- LAS PARTES DECLARAN QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO FINALIDAD LA RATIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO LOS MIEMBROS DEL "SINDICATO", MISMAS QUE SON OTORGADAS POR EL "AYUNTAMIENTO", Y QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

DEL SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIOS

CLÁUSULA PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CONCEPTO DE "SUELDO", EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR SINDICALIZADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO DE COLIMA.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO EN SU CLÁUSULA 58, "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO UN **SOBRESUELDO** DEL 100% CIENTO POR CIENTO DEL SUELDO, POR RADICAR EN "ZONA CARA" EN EL MUNICIPIO DE ARMERÍA.

CLÁUSULA TERCERA: DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO EN SU CLÁUSULA 68, "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, POR CONCEPTO DE **QUINQUENIOS** EL 5% CINCO POR CIENTO DE SUELDO Y SOBRESUELDO POR CADA 5 AÑOS DE LABOR, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA:

- POR 1 QUINQUENIO (5% DE SUELDO Y SOBRE SUELDO)
- POR 2 QUINQUENIOS (10% DE SUELDO Y SOBRE SUELDO)
- POR 3 QUINQUENIOS (15% DE SUELDO Y SOBRE SUELDO)
- POR 4 QUINQUENIOS (20% DE SUELDO Y SOBRE SUELDO)
- POR 5 QUINQUENIOS (25% DE SUELDO Y SOBRE SUELDO)
- POR 6 QUINQUENIOS (30% DE SUELDO Y SOBRE SUELDO)

Handwritten signature



2020

PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL

NOMINALES

CLÁUSULA CUARTA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CONCEPTO DE "CANASTA BÁSICA", LA CANTIDAD DE \$582.87 QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N. DE FORMA QUINCENAL.

CLÁUSULA QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CONCEPTO DE "AYUDA DE TRANSPORTE", LA CANTIDAD DE \$424.27 CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 27/100 M.N. DE FORMA QUINCENAL.

CLÁUSULA SEXTA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CONCEPTO DE "AYUDA PARA RENTA", LA CANTIDAD DE \$448.48 CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N. DE FORMA QUINCENAL.

CLÁUSULA SÉPTIMA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO QUE HAYA OBTENIDO SU TÍTULO PROFESIONAL A NIVEL LICENCIATURA SIENDO TRABAJADOR SINDICALIZADO, POR CONCEPTO DE "ESTÍMULO PROFESIONAL", LA CANTIDAD DE \$265.00 DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. DE FORMA QUINCENAL.

CLÁUSULA OCTAVA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN \$179.25 CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N., POR CONCEPTO DE "AYUDA PARA UNIFORME", DE FORMA QUINCENAL.

ANUALES

CLÁUSULA NOVENA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LAS MADRES TRABAJADORAS SINDICALIZADAS, POR CONCEPTO DE "BONO DE LAS MADRES", LA CANTIDAD DE \$1,650.91 UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 91/100 M.N. EN EL MES DE MAYO.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CLÁUSULA DÉCIMA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS PADRES TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE "BONO DEL DÍA DEL PADRE", LA CANTIDAD DE \$742.33 SETECIENTOS CUARTENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N. EN EL MES DE JUNIO.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LAS TRABAJADORAS SINDICALIZADAS, QUE TENGAN EL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIAS, POR CONCEPTO DE "BONO DEL DÍA DE LA SECRETARIA", LA CANTIDAD DE \$371.16 TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 16/100 M.N. EN EL MES DE JULIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE "AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES" LA CANTIDAD DE \$1,805.40 UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 40/00 M.N., PREVIA COMPROBACIÓN DE ESTUDIOS, EN EL MES DE SEPTIEMBRE. ESTA PRESTACIÓN SE OTORGARÁ A UN (1) HIJO POR TRABAJADOR.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE "BONO EXTRAORDINARIO ANUAL" LA CANTIDAD DE \$1,560.47 UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 47/00 M.N.), POR CUOTA O CANTIDAD FIJA, PAGADERO EN EL MES DE SEPTIEMBRE.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE "BONO DE NIVELACIÓN FAMILIAR" LA CANTIDAD DE \$543.06 QUINIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 06/00 M.N.), POR CUOTA O CANTIDAD FIJA, PAGADERO EN EL MES DE SEPTIEMBRE.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE "AGUINALDO" LO EQUIVALENTE A 45 CUARENTA Y CINCO DÍAS DE SUELDO A MÁS TARDAR EL 20 DEL MES DE DICIEMBRE.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE "CANASTA NAVIDEÑA" LO



224 7

EQUIVALENTE A 16 DIECISÉIS DÍAS DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIOS, A MÁS TARDAR EL 20 DEL MES DE DICIEMBRE.

F. de M.
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE "AJUSTE DE FIN DE AÑO" LO EQUIVALENTE A 25 VEINTICINCO DÍAS DE SUELDO Y 70 SETENTA DÍAS DE SOBRESUELDO Y QUINQUENIOS, A MÁS TARDAR EL 20 DEL MES DE DICIEMBRE.

C. S.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE "AYUDA POR SERVICIOS" LO CORRESPONDIENTE AL ANEXO 2, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES.

[Handwritten mark]
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE "AYUDA PARA LENTES", LA CANTIDAD DE \$647.06 SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N., PREVIA ENTREGA DE PRESCRIPCIÓN MÉDICA POR PARTE DEL IMSS, ASÍ COMO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DONDE SE VERIFIQUE LA ADQUISICIÓN DE LENTES.

[Handwritten mark]
CLÁUSULA VIGÉSIMA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE "AYUDA PARA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y APARATOS ORTOPÉDICOS", EL COSTO TOTAL DE LOS MISMOS, PREVIA ENTREGA DE PRESCRIPCIÓN MÉDICA POR PARTE DEL IMSS, ASÍ COMO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DONDE SE VERIFIQUE DICHA ADQUISICIÓN.

AHORRO Y HABERES DEL RETIRO

[Handwritten mark]
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN UN FONDO DE AHORRO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, MISMO QUE ES INTEGRADO CON LA APORTACION DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL DIF Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE UN 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE LA NOMINA DEL SUELDO MENSUAL DE LOS TRABAJADORES, Y EL TRABAJADOR APORTARA UNA CANTIDAD IGUAL. LA TESORERIA MUNICIPAL ENTREGARA AL SINDICATO, UN CHEQUE MENSUAL POR LA CANTIDAD APORTADA POR EL H.

[Handwritten signature]



228 8

AYUNTAMIENTO Y POR LOS TRABAJADORES, LA CUAL SERA ADMINISTRADA POR EL SINDICATO, CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR PRESTAMOS PERSONALES A LOS SINDICALIZADOS, Y EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO, EL SINDICATO HARA ENTREGA A CADA TRABAJADOR DE SU FONDO DE AHORRO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, UNA VEZ CUMPLIDA LA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 10, 15, 20, 25, 30 AÑOS DE SERVICIO, EL **BONO DE ANTIGÜEDAD**, CORRESPONDIENTE A DÍAS DE SALARIO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

AÑOS	DIAS DE SALARIO
10	15 DIAS
15	45 DIAS
20	65 DIAS
25	85 DIAS
30	120 DIAS

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE "**FONDO DE RETIRO**", LA CANTIDAD DE \$46,818.27 CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 27/100 M.N., POR CUOTA O CANTIDAD FIJA, A CADA TRABAJADOR QUE CUMPLA SUS AÑOS DE SERVICIO Y SE JUBILE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN LA **JUBILACION MOVIL INTEGRAL** AL 100% DE SUS PERCEPCIONES AL TRABAJADOR SINDICALIZADO, COMO SI ESTUVIERAN EN ACTIVO, QUE ACREDITE UNA ANTIGÜEDAD DE 28 AÑOS PARA EL SEXO MASCULINO Y 25 AÑOS AL SEXO FEMENINO.

VACACIONES

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE "**PRIMA VACACIONAL**" EL EQUIVALENTE A 10 DIEZ DÍAS DE SALARIO, POR CADA PERIODO VACACIONAL.

"EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CON MAS DE SEIS

Handwritten notes and signatures on the left margin:
Fede m.
CPS
Q

Handwritten signature: Gilberto Rios



229 7

MESES DE SERVICIO Y MENOS DE 20 VEINTE AÑOS, 10 DIEZ DÍAS HÁBILES DE VACACIONES EN DOS PERIODOS, COMPRENDIDOS DE ENERO A JUNIO Y DE JULIO A DICIEMBRE DE CADA AÑO, Y PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CON 20 VEINTE O MAS AÑOS DE SERVICIO, "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN 13 TRECE DÍAS HÁBILES DE VACACIONES EN DOS PERIODOS, COMPRENDIDOS DE ENERO A JUNIO Y DE JULIO A DICIEMBRE DE CADA AÑO.

LICENCIAS Y PERMISOS ECONÓMICOS

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, HASTA 3 TRES DÍAS CON GOCE DE SUELDO POR CONCEPTO DE "PERMISOS ECONÓMICOS" SIEMPRE QUE EXISTAN CAUSAS PERSONALES O FAMILIARES DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN INDISPENSABLES LA AUSENCIA DEL TRABAJADOR PREVIA JUSTIFICACION, LOS PERMISOS SE DARAN POR LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS. EN CASO DE QUE NO SE PUEDA JUSTIFICAR DE INMEDIATO LA AUSENCIA, SE PODRA HACER EN LA QUINCENA POSTERIOR. ESTOS PERMISOS SERAN INDEPENDIENTES DE LOS QUE MARCA LA LEY. CON LA LIMITANTE DE QUE AL TRABAJADOR QUE SOLICITE DICHO PERMISO, PERDERÁ EL DERECHO AL "BONO DE PRODUCTIVIDAD" ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, 3 TRES DÍAS HABLES DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO, POR FALLECIMIENTO DE ALGUN FAMILIAR COMO: PADRE, MADRE, ESPOSO(A), HIJOS O HERMANOS, HASTA POR 8 OCHO DIAS HABLES CUANDO EL SINIESTRO OCURRA FUERA DEL ESTADO, Y HASTA POR QUINCE DIAS HABLES CUANDO OCURRIESE EN EL EXTRANJERO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE "CUIDADOS POST NATALES", PERMISO DE HASTA 3 TRES DÍAS NATURALES A PARTIR DEL ALUMBRAMIENTO, PARA APOYAR A SU PAREJA, SI ESTE FUERA EN FIN DE SEMANA O DIAS INHABLES NO SE RECUPERARAN POSTERIORMENTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, LICENCIAS ECONÓMICAS SIN GOCE DE SUELDO HASTA POR

[Handwritten mark]

Federme

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
8



230 10

12 MESES, SIEMPRE QUE LOS SOLICITANTES TUVIERAN CUANDO MENOS UN AÑO DE ANTIGÜEDAD, EL AYUNTAMIENTO, EL DIF O LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CONCEDERAN INVARIABLEMENTE LOS PERMISOS SOLICITADOS POR CONDUCTO DEL SINDICATO, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO PRESENTADOS CON MINIMO DE 8 OCHO DIAS HABLES ANTES DE LA FECHA DE INICIO.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE CONTRAIGAN MATRIMONIO, SE LES CONCEDERÁ 10 (DIEZ) DÍAS HABLES CON GOCE DE SUELDO.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN COMO DÍA DE DESCANSO A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL VIERNES MAS CERCANO AL 19 DE FEBRERO DE CADA AÑO, PARA ASISTIR AL INFORME DE ACTIVIDADES, QUE RINDE LA SECRETARIA GENERAL DE LA BASE TRABAJADORA, CON MOTIVO DEL DÍA DEL BURÓCRATA, INFORME DE ACTIVIDADES Y ANIVERSARIO.

PRESTACIONES CON BASE GRAVABLE

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL MES, POR CONCEPTO DE "BONO DE PUNTUALIDAD Y EFICIENCIA", LO EQUIVALENTE A 4 CUATRO DÍAS DE SALARIO, A PARTIR DE QUE SE NOMBRE LA COMISION.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CONCEPTO DE "BONO SINDICAL", LO EQUIVALENTE A 9 NUEVE DÍAS DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIOS, PAGADERO EN EL MES DE ABRIL.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CONCEPTO DE "BONO DEL BURÓCRATA", LO EQUIVALENTE A 24 VEINTICUATRO DÍAS DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIOS, PAGADERO EN EL MES DE FEBRERO.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'Q' and several illegible signatures.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



231 14

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE "BONO DE PRODUCTIVIDAD" LO EQUIVALENTE A 15 DÍAS DE SUELDO Y SOBRESUELDO, PAGADERO EN EL MES DE OCTUBRE, A LOS TRABAJADORES QUE NO UTILICEN SUS DIAS ECONOMICOS.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE "BONO DE JUGUETES" LO EQUIVALENTE A 10 DIEZ DÍAS DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIOS A MAS TARDAR EL 20 DE DICIEMBRE.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS POR CONCEPTO DE "DÍA DEL TRABAJADOR", EL DESCANSO CON GOCE DE SUELDO EN EL DÍA DE SU CUMPLEAÑOS, CUANDO ÉSTE OCURRA EN DÍA HÁBIL, ES DECIR, QUE LOS TRABAJADORES QUE EL DIA DE SU CUMPLEAÑOS SEA EN DIA NO LABORABLE NO SE LE RECUPERARA DICHO DIA.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS POR CONCEPTO DE "BONO SEXENAL", EL IMPORTE DE \$400.00 CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., PAGADERO EN UNA SOLA EXHIBICION EN EL MES DE OCTUBRE.

VARIAS

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, UN UNIFORME PARA EL DESFILE DEL DIA DEL TRABAJO, SE DOTARA DE UN GAFETTE AL PERSONAL PARA IDENTIFICACION EN EL QUE APARECERA EL NOMBRE, CATEGORIA, AREA DE ADSCRIPCION, FOTOGRAFIA Y FIRMA DEL TRABAJADOR.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" PARA JUSTIFICAR LAS FALTAS A SUS LABORES POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DE TRABAJO, EL TRABAJADOR DEBERA PRESENTAR LA INCAPACIDAD EXPEDIDA POR LOS MEDICOS DEL IMSS, INDICANDO EL DIA O DIAS DE INCAPACIDAD, QUE SERAN LIQUIDADAS

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large '1' and various scribbles.

Gilberto Rios



232 12

AL 100% CIEN POR CIENTO POR EL AYUNTAMIENTO Y ESTE A SU VEZ TRAMITARA LA DEVOLUCION CORRESPONDIENTE ANTE EL SEGURO SOCIAL.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL "EQUIPO DE TRABAJO" ADECUADO, UTILES, INSTRUMENTOS DE TRABAJO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES Y PARA SU PROTECCION Y SEGURIDAD.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE TESORERIA, CATASTRO Y AGUA POTABLE, QUE INTERVENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA GESTIÓN DE COBRANZA, EL 80% OCHENTA POR CIENTO DEL INGRESO POR CONCEPTO DE "GASTOS DE COBRANZA".

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA TERCERA: EN EL SUPUESTO DE QUE UN TRABAJADOR SINDICALIZADO FALLECIERA, "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" CUBRIRÁN A LOS FAMILIARES DEL MISMO POR CONCEPTO DE "GASTOS FUNERARIOS" LO EQUIVALENTE A 4 CUATRO MESES DEL TOTAL DE SUS PRESTACIONES NOMINALES.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL 100% CIEN POR CIENTO POR CONCEPTO DE "SEGURO DE VIDA", CORRESPONDIENTE AL PAGO DE SEGURO DE VIDA EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES:

MUERTE NATURAL	\$150,000.00
MUERTE ACCIDENTAL	\$300,000.00
MUERTE COLECTIVA	\$450,000.00

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN LOS SABADOS Y DOMINGOS COMO DIAS DE DESCANSO SEMANAL.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEXTA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", RECONOCEN QUE LA JORNADA DE TRABAJO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS DEPENDENCIAS, ES DE

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'Q' and various initials.

Handwritten signature: Gilberto Rios



233 73

LUNES A VIERNES, DE 8:30 A LAS 14:30 HORAS, Y DE 7:00 A 13:00 HORAS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LOS SERVICIOS PUBLICOS, ADEMAS ESTARAN SUJETOS A LA MODALIDAD QUE REQUIERA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DENTRO DE LOS DIAS LABORALES DE LUNES A VIERNES, TENIENDO LA JORNADA DE TRABAJO DE 6 HORAS. EN EL CASO DEL PERSONAL DE INTENDENCIA SERA DE 6:00 A 14:00 HORAS CON UNA HORA PARA DESAYUNO.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA: EL TRABAJADOR SINDICALIZADO TENDRÁ DERECHO A UN **DESCUENTO DEL 50%** EN EL PAGO DEL AGUA POTABLE Y DRENAJE, CITADO EN LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA, EN SU DECRETO NO. 317, ARTICULO 22 FRACC V. EN CONSECUENCIA, "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" SE COMPROMETEN A SEGUIR GESTIONANDO EL DESCUENTO ANTES MENCIONADO ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN AL SINDICATO LAS SIGUIENTES **COMISIONES SINDICALES:** A LA SECRETARÍA GENERAL, A LA SECRETARÍA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ARMERIA, COLIMA, LICENCIA SINDICAL (COMISIÓN), CON GOCE DE LA TOTALIDAD DE SUS PRESTACIONES Y DERECHOS SINDICALES, POR EL LAPSO QUE DURE SU GESTIÓN AL FRENTE DEL SINDICATO.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA NOVENA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO **DIAS DE ASUETO** LOS SIGUIENTES DÍAS:

- 1° DE ENERO,
- 5 DE FEBRERO,
- JUEVES Y VIERNES SANTO,
- 21 DE MARZO,
- 1° DE MAYO,
- 5 DE MAYO,
- 16 DE SEPTIEMBRE,
- 12 DE OCTUBRE,
- 1 Y 2 DE NOVIEMBRE,

Gilberto Cruz



44

20 DE NOVIEMBRE,
12 Y 25 DE DICIEMBRE,
TODOS LOS DEMAS QUE SE OTORGUEN POR LEY, Y EL DIA DE ELECCIONES
SINDICALES, CONVOCADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO, LAS FECHAS SE
ACOTARAN A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA LA AUTORIDAD EN ESTA
MATERIA.

CLÁUSULA QUINCUAGÉSIMA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS
"ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" CONCEDE APOYO PARA LA REALIZACION
DE LOS EVENTOS ANUALES QUE ORGANICE EL SINDICATO (CONGRESOS E
INFORMES).

CLÁUSULA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS
"ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" OTORGARÁN UN FINANCIAMIENTO PARA
LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y ACCESORIOS, DE NOMINADA
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO", PARA LOS TRABAJADORES
SINDICALIZADOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS
00/100 M.N.), CUANDO ESTOS ASI LO REQUIERAN.

CLÁUSULA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS
"ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" PROPORCIONARÁN LA IMPARTICION DE
CURSOS DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, ACTUALIZACION Y
ORIENTACION A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, CREANDO
ESTIMULOS ECONOMICOS PARA QUIENES PARTICIPEN EN LA CAPACITACION
A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS "ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS".

CLÁUSULA QUINCUAGÉSIMA TERCERA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS
"ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" PROPORCIONARÁN A SUS
TRABAJADORES SINDICALIZADOS, ASISTENCIA MÉDICA. PARA TAL EFECTO
SERÁN REGISTRADOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL
PAGO SERÁ CUBIERTO EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF"
Y LOS "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS".

TRANSITORIOS

CLÁUSULA QUINCUAGÉSIMA CUARTA: "EL AYUNTAMIENTO", EL "DIF" Y LOS
"ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" HOMOLOGARAN LOS SALARIOS AL IGUAL
QUE LOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, POR CONSIGUIENTE CADA
INCREMENTO QUE SE OTORQUE AL GOBIERNO DEL ESTADO, SE OTORGARA A

[Handwritten signature]

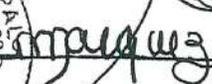


235 75

LOS TRABAJADORES DE ESTE SINDICATO SIENDO AUTOMÁTICA SU APLICACION.

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES INVOLUCRADAS Y CONOCEDORAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE ARMERIA, COLIMA, A LOS 16 DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARMERIA, COLIMA.


ERNESTO MARQUEZ GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA

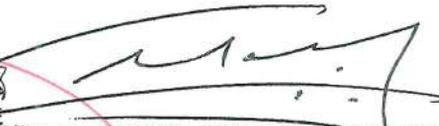


SINDICATO MUNICIPAL



PROFRA. DORA MONICA OCHOA APARICIO
SECRETARIA MUNICIPAL




MIGUEL ANGEL ANDRADE SANCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



OFICIALIA MAYOR
C.P. ROSALINDA BARBOSA AMEZCUA
OFICIAL MAYOR.

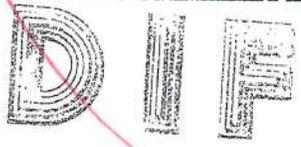




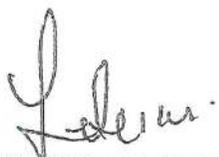
C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO
TESORERA MUNICIPAL.



POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA.



Sistema municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia


C. LILIA MARQUEZ SILVA,
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL.





236 76

**POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA.**

**ING. OSCAR GUERRA GUARDADO
DIRECTOR GENERAL**



**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DE ARMERIA, COLIMA.**

**ING. ROGELIO JUAREZ VAZQUEZ.
SECRETARIO GENERAL.**



Handwritten notes on the left margin:
F. J. ...
B. ...
O. ...

**LIC. PEDRO DELGADO AVALOS
SECRETARIO DE TRABAJOS Y
CONFLICTOS**

**C. GILBERTO RIOS SOTELO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.**

Handwritten signature: Gilberto Rios

**C. ROBERTO CARRASCO VEGA.
SECRETARIO DE FINANZAS.**



**LIC. CARLOS ADRIAN MOSQUEDA NAVARRO.
PRESIDENTE DEL COMITE DE VIGILANCIA.**

Small stamp: Comite de Vigilancia



251 77

ANEXO 2

CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES

De acuerdo a los criterios establecidos entre el "HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA", el "DIF", los "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" y el "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ARMERIA, COLIMA", consideran conveniente la expedición del presente documento rector, en el marco de la certidumbre jurídica que debe existir en las relaciones laborales con sus trabajadores, para la transparencia y seguridad de las mismas y de esta manera la institución municipal y sus trabajadores cumplan con sus obligaciones fiscales, con la confianza de que se ajustan a lo dispuesto por la legislación de la materia, conviniendo para mayor entendimiento de las partes lo siguiente:

La suma total de los conceptos de Aguinaldo, Ajuste de fin de Año, Canasta Navideña y Bono de Juguetes en ningún caso podrán exceder ni ser inferiores a 96 noventa y seis días de sueldo, sobresueldo y quinquenios, a excepción de que ambos lo convengan de acuerdo a los incrementos homologados con el Gobierno del Estado de Colima.

En el caso de los conceptos de Prima Vacacional y Apoyo por Servicios, en conjunto, no podrán exceder ni ser inferiores a los 10 diez días de sueldo, sobresueldo y quinquenios por cada periodo.

Lo anterior de acuerdo a lo presupuestado por el "HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA, DIF Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" y para las partidas correspondientes, tomando en consideración que dichas prestaciones diversas son erogadas a los trabajadores en fechas similares.

ARMERÍA, COLIMA A 16 DIECISEIS DIAS DE DICIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE.

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARMERIA, COLIMA.



ERNESTO MARQUEZ GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL



RESIDENCIA



PROF. DARA MONICA OCHOA APARICIO
SINDICO MUNICIPAL



ANGEL ANDRADE SANCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ROSALINDA BARBOSA AMEZCUA
OFICIAL MAYOR

C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO
TESORERO MUNICIPAL

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signature at the bottom center.



230 18

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA.



Lilia Marquez Silva

**C. LILIA MARQUEZ SILVA
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL**

Sistema municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia

POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA.

Oscar Guerra Guardado

**ING. OSCAR GUERRA GUARDADO
DIRECTOR GENERAL**



POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ARMERIA, COLIMA.

Rogelio Juarez Vazquez

**ING. ROGELIO JUAREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL.**



Gilberto Rios Sotelo

Pedro Delgado Avalos

**LIC. PEDRO DELGADO AVALOS
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONF.**

**C. GILBERTO RIOS SOTELO
SECRETARIO DE ORGANIZACION.**

Roberto Carrasco Vega

**C. ROBERTO CARRASCO VEGA.
SECRETARIO DE FINANZAS.**



Carlos Adrian Mosqueda Navarro

Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Armeria, Col. Comite de Vigilancia

**LIC. CARLOS ADRIAN MOSQUEDA NAVARRO.
PTE. DEL COMITE DE VIGILANCIA.**



239 79

CONVENIO POR RECONOCIMIENTO A LA NUEVA FORMA DE PAGO DEL CONCEPTO DE AGUINALDO

CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARMERIA, COLIMA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ARMERIA, COLIMA.

CONVENIO DE ACEPTACION Y RECONOCIMIENTO A LA NUEVA FORMA DE PAGO DE LA PRESTACION QUE SE DENOMINA AGUINALDO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARMERIA, COLIMA, REPRESENTADO POR LOS CC. ERNESTO MARQUEZ GUERRERO, PROFRA. DORA MONICA OCHOA APARICIO, DR. MIGUEL ANGEL ANDRADE SANCHEZ, C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, C.P. ROSALINDA BARBOSA AMEZCUA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL Y OFICIAL MAYOR, POR OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ARMERIA, REPRESENTADO POR LA C. LILIA MARQUEZ SILVA, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL DIF, AL DIRECTOR DE LA COMAPAL, ING. OSCAR GUERRA GUARDADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ARMERIA, COLIMA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. ROGELIO JUAREZ VAZQUEZ, LIC. PEDRO DELGADO AVALOS, GILBERTO RIOS SOTELO, ROBERTO CARRASCO VEGA, LIC. CARLOS ADRIAN MOSQUEDA NAVARRO, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACION, SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITE DE VIGILANCIA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL SINDICATO, CON LA FINALIDAD DE CERTIFICAR Y RATIFICAR EL RECONOCIMIENTO AL PAGO DE LA PRESTACION DE AGUINALDO QUE OTORGA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DIF Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ARMERIA, COLIMA, MISMA QUE SE RELACIONA A CONTINUACION, SE CONVIENE Y SE RATIFICA EL DIA 16 DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.

Fabiola Verduzco Aparicio
Lilia Marquez Silva
Rogelio Juarez Vazquez
Pedro Delgado Avalos
Gilberto Rios Sotelo
Roberto Carrasco Vega
Lic. Carlos Adrian Mosqueda Navarro

EN RELACION A LO QUE SEÑALA LA CLAUSULA TERCERA DEL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES QUE SE TIENE PACTADO ENTRE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DIF Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ARMERIA, COLIMA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ARMERIA, COLIMA, ACUERDAN Y RECONOCEN LAS PARTES QUE; LA SUMA DE LOS CONCEPTOS DE AGUINALDO, CANASTA NAVIDEÑA Y AJUSTE DE FIN DE AÑO NO PODRAN SER MAYOR NI MENOR A 86 DIAS DE SUELDO, SOBRE SUELDO Y QUINQUENIOS, MISMOS QUE APARTIR DE ESTA FECHA ACUERDAN LAS PARTES CONCEDERLOS Y PAGARLOS DE ESTA NUEVA FORMA, BENEFICIANDO A SUS TRABAJADORES DE LA SIGUIENTE MANERA, POR LO QUE DESEAN DEJARLO ASENTADO EN LAS SIGUIENTES:

Ernesto Marquez Guerrero
Dora Monica Ochoa Aparicio
Miguel Angel Andrade Sanchez
C.P. Fabiola Verduzco Aparicio
C.P. Rosalinda Barbosa Amezcua

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARMERIA, COLIMA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, OTORGARAN A

Ernesto Marquez Guerrero
Dora Monica Ochoa Aparicio
Miguel Angel Andrade Sanchez
C.P. Fabiola Verduzco Aparicio
C.P. Rosalinda Barbosa Amezcua
Lilia Marquez Silva
Rogelio Juarez Vazquez
Pedro Delgado Avalos
Gilberto Rios Sotelo
Roberto Carrasco Vega
Lic. Carlos Adrian Mosqueda Navarro



240 20

CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, 45 DIAS DE SUELDO, A MAS TARDAR EL DIA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, POR CONCEPTO DE AGUINALDO.

SEGUNDA.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARMERIA, COLIMA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, OTORGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, 16 (DIECISEIS) DIAS DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIOS, A MAS TARDAR EL DIA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, POR CONCEPTO DE CANASTA NAVIDEÑA.

TERCERA.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARMERIA, COLIMA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, OTORGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, 25 (VEINTICINCO) DIAS DE SUELDO Y 70 DIAS DE SOBRESUELDO Y QUINQUENIOS A MAS TARDAR EL DIA 20 (VEINTE) DE CADA AÑO, POR CONCEPTO DE AJUSTE DE FIN DE AÑO.

DADO QUE DICHA PRESTACION ES IRRENUNCIABLE, ACUERDAN LAS PARTES MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, DEJARLO ASENTADO EN SESION DE CABILDO, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO Y RECONOCIMIENTO AL CONCEPTO DE LA NUEVA FORMA DE PAGO DEL AGUINALDO, MISMO QUE EL SINDICATO PODRÁ REGISTRARLO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON, SI ASI LO CONSIDERA NECESARIO. POR LO QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARMERIA, COLIMA, EL DIF Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, RECONOCEN LA EFECTIVIDAD Y VALIDEZ DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO AUN CUANDO NO ESTE REGISTRADO TODAVIA ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON EN EL ESTADO.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO PRODUCTO DEL DIALOGO Y CONCERTACION ENTRE LAS PARTES, ESTOS INSTRUMENTOS Y CON FUNDAMENTO EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA, SERÁN LOS QUE EN EL FUTURO SE EMPLEEN PARA AMPLIAR LOS BENEFICIOS A LOS TRABAJADORES, Y UNA VEZ AUTORIZADO POR EL CABILDO Y FIRMADO POR LAS PARTES SERA DEPOSITADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON, COMO LO SEÑALA LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE COLIMA, PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE.

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES INVOLUCRADAS Y CONOCEDORAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN A LOS 16 DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARMERIA, COLIMA.



maquez

**PRESIDENCIA ERNESTO MARQUEZ GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Armeria' and various initials.

Handwritten signature: Gilberto...



SINDICO MUNICIPAL
PROFRA. DORA MONICA OCHOA APARICIO
SINDICA MUNICIPAL

SECRETARÍA
GOBIERNO MUNICIPAL
DR. MIGUEL ANGEL ANDRADE SANCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C.P. ROSALINDA BARBOSA AMEZCUA
OFICIAL MAYOR

C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO
TESORERA MUNICIPAL

**POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA.**



Sistema municipal
para el Desarrollo Integral
de la Familia
ARMERIA

C. LILIA MARQUEZ SILVA,
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL.

**POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA.**

ING. OSCAR GUERRA GUARDADO
DIRECTOR GENERAL



**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DE ARMERIA, COLIMA.**

ING. ROGELIO JUAREZ VAZQUEZ.
SECRETARIO GENERAL.

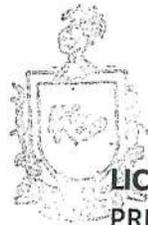




~~LIC. PEDRO DELGADO AVALOS
SECRETARIO DE TRABAJOS Y
CONFLICTOS~~

Gilberto Rios
C. GILBERTO RIOS SOTELO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.

J. B. W.
R.
K.
T.
Q.
C. ROBERTO CARRASCO VEGA.
SECRETARIO DE FINANZAS.



Carlos Adrian Mosqueda
LIC. CARLOS ADRIAN MOSQUEDA NAVARRO.
PRESIDENTE DEL COMITE DE VIGILANCIA.

Señores
al Servicio del H.
Ayuntamiento de
Nariño, COLO.
Comité de Vigilancia